

PROGRAMA DE PROFESORADO VISITANTE PROCEDENTE DE PAÍSES DE HABLA INGLESA EN LA UDC

CONVOCATORIA 2.º semestre del curso 2019/20 e 1.º semestre del curso 2020/21

1. INTRODUCCIÓN

El Programa de profesorado visitante procedente de países de habla inglesa en la UDC es una iniciativa de la propia universidad que se encuadra dentro de las políticas de desarrollo y refuerzo de la utilización de la lengua inglesa en la enseñanza universitario y que tiene por objeto promover la colaboración entre docentes de departamentos propios y de otras instituciones de enseñanza superior, favorecer la internacionalización dentro de la propia universidad cara a los grupos implicados en este proceso de enseñanza-aprendizaje, profesorado y estudiantado, así como contribuir a la formación lingüística y metodológica del profesorado propio participante en los programas de docencia en inglés.

A través de esta convocatoria, se pretende invitar a profesorado que sea hablante nativo de lengua inglesa para que pueda colaborar en la mejora de la calidad de nuestra enseñanza en inglés, así como en la transmisión de valores culturales propios de sus países, con la intención de acercar una dimensión internacional y multicultural a las aulas.

Por otro lado el programa será, para el profesorado participante, una experiencia de inmersión en las culturas gallega y española, en nuestra sociedad y en nuestro sistema universitario, que propiciará un enriquecimiento profesional y personal. Con todo esto, el programa también contribuirá al fortalecimiento de los lazos culturales y educativos entre la UDC y las universidades de países de habla inglesa de las que proceda el profesorado.

2. OBJETIVOS

Los objetivos de esta convocatoria para el 2.º semestre del curso 2019/20 y el 1.º semestre del curso 2020/21 son los siguientes:

- a) Apoyar el desarrollo y la calidad de los programas de docencia en inglés na UDC.
- b) Apoyar la proyección internacional de la UDC.
- c) Favorecer la internacionalización en la UDC para la comunidad universitaria.
- d) Fomentar la búsqueda de colaboraciones docente-investigadora.

3. SOLICITANTES

Podrán solicitar estas ayudas los/las coordinadores/as de las titulaciones en que se impartan los programas en inglés. En el caso de tratarse de un centro con más de una titulación que incluya un programa en inglés, la solicitud le corresponderá al decanato o dirección del centro. En el caso del programa de apoyo a la docencia en inglés será la persona que coordine dicho programa la encargada de presentar la solicitud.

El/la solicitante debe velar por establecer turnos entre los profesores que imparten esta docencia o la apoyan, de forma que todos ellos puedan tomar parte en un momento u otro, si así lo desean, en el presente programa.

De haber más de una solicitud, el/la solicitante deberá proponer una lista de espera.

Las acciones se realizarán **antes del 14 de mayo de 2020** de acuerdo con el calendario académico del curso 2019/20 e **antes do 13 de noviembre de 2020** para o 1.º cuatrimestre do curso 2020/21.

4. DOCUMENTACIÓN

La persona solicitante deberá presentar la siguiente documentación:

1. Impreso de solicitud (anexo 1)
2. La documentación acreditativa (historial académico del/la profesor/a visitante)
3. Compromiso de colaboración firmado por el profesorado visitante (anexo 2)
4. Copia del pasaporte/tarjeta de identidad del/la profesor/a visitante

La solicitud deberá presentarse con una antelación mínima de 20 días antes del inicio previsto del período de docencia.

5. PERSONAS BENEFICIARIAS

Las personas beneficiarias son, única y exclusivamente, los profesores que participan en los programas de docencia en inglés o de apoyo a la docencia en inglés y que en la fechas previstas para la realización de la visita estén a impartir docencia en inglés. Las personas solicitantes deberán estar vinculadas a la Universidade da Coruña como personal docente e investigador (PDI) y formar parte de los programas de docencia en inglés, tanto en el momento de presentar las solicitudes como en el momento do desarrollo de la acción.

El profesorado beneficiario será el responsable de contactar con los candidatos a profesores visitantes, así como trasladarles las condiciones y obligaciones de la presente convocatoria.

Además, el profesor beneficiario de la UDC se compromete a remitir en el plazo de un mes una breve memoria de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos conforme al modelo del Anexo 3 de esta convocatoria.

En el momento de publicación de esta convocatoria los posibles beneficiarios pertenecerán a los siguientes centros:

- ETS de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos (Master en Ingeniería del Agua)
- Escuela Politécnica Superior (Master en Materiales Complejos)
- Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (grado bilingüe en ADE y Economía)
- Facultad de Ciencias (grados bilingües en Química y Biología y Master en Ciencias, Tecnologías y Gestión Ambiental)
- Facultad de Derecho (grado bilingüe en Derecho)
- ETS de Arquitectura (grado bilingüe en Arquitectura)
- Facultad de Informática (grado bilingüe en Ingeniería Informática y Master en Computación de Altas Prestaciones)
- Facultad de Ciencias de la Educación (para las materias impartidas en inglés)
- ETS de Náutica y Maquinas (para las materias impartidas en inglés)
- Facultad de Humanidades: Grado en Información y Documentación (para las materias impartidas en inglés) – Grado en Gestión Industrial da Moda

6. DESARROLLO DE LA ACTIVIDADE

Por propuesta del centro o coordinador/a de titulación, el profesorado seleccionado deberá cumplir los siguientes requisitos:

- El profesorado responsable de la materia deberá estar presente en las aulas aunque no imparta docencia en ese período.
- La docencia del profesorado visitante se desarrollará dentro del horario oficial de la materia.

Obligaciones de las personas beneficiarias:

- Impartir un mínimo de 8 horas lectivas durante un período mínimo de 1 semana
- Evaluar los contenidos impartidos y presentar las calificaciones del estudiantado al profesor/a responsable de la materia.
- Participar en la elaboración de materiales.
- Participar en actividades complementarias como reuniones, seminarios etc.

7. FINANCIAMIENTO

Esta convocatoria se financia por un importe total de 20 000,00 €, sin perjuicio de que este importe se pueda ver incrementado por disponibilidad presupuestaria o por aportaciones externas que se pudiesen conseguir para tal fin, con cargo a la siguiente partida presupuestaria 800080027 422D 22606.

Las ayudas regidas por esta convocatoria consisten en una contribución para cubrir parte de los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención de las personas participantes durante su estancia en la UDC, junto con el pago como conferenciante

Las cuantías de gasto son las que se reflejan en la siguiente tabla:

Desplazamiento desde Europa	400,00 €
Desplazamiento desde el resto de los continentes	1300,00 €
Alojamiento y manutención	525,00 €
Pago como conferenciante	500,00 €**

**Retención del 19 % si la persona pertenece a la UE; de 24 % si la persona es de fuera de la UE.

Se financiará hasta un máximo de 2.325,00 € por participante.

El profesorado visitante será el responsable de obtener su TSE (tarjeta sanitaria europea) en el país de origen o bien de contratar un seguro médico privado para su estancia.

Además, a su llegada el profesor visitante a la UDC deberá presentar en la ORI copia de la reserva del viaje, junto con las tarjetas de embarque / billetes de tren-avión originales de su desplazamiento desde su ciudad de origen a A Coruña para recibir el pago de la ayuda a su llegada.

8. INCUMPLIMIENTOS

La persona solicitante y el profesor beneficiario se comprometen a cumplir con todas las normas de esta convocatoria y, especialmente, con las obligaciones señaladas en el apartado anterior. En el caso de incumplimiento tendrá que devolver el importe de la ayuda.

Las circunstancias de fuerza mayor no se consideran como causa que justifique no reintegrar el importe total de la subvención asignada siempre y cuando exista la posibilidad de posponer la docencia dentro de los plazos generales y demás normas incluidas en el presente convocatoria. Si fuese el caso, es preciso notificar el cambio a la ORI con una antelación mínima de 10 días antes de la fecha prevista de inicio de la docencia.

9. COMISIÓN DE SELECCIÓN

Las ayudas serán concedidas por una comisión compuesta por las siguientes personas:

- Pilar García de la Torre, vicerrectora de internacionalización y Cooperación
- Evaristo Zas Gómez, director de la Oficina de Relaciones Internacionales
- El/la vicedecano/a responsable de Relaciones Internacionales del centro implicado

10. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

La solicitud, junto con el resto de la documentación, podrá presentarse desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria y hasta las 14.00 h del **30 de septiembre de 2020** preferentemente por el registro electrónico de la UDC (https://sede.udc.gal/services/telematic_register), o en el Registro General de la Universidade da Coruña (Maestranza, 9, 15001 A Coruña) o en los registros auxiliares del campus de Elviña (trasladado temporalmente al Campus da Zapateira 15071, A Coruña) o del campus de Ferrol (Edificio de Apoyo al Estudio, Campus de Esteiro, 15403 Ferrol).

Asimismo, podrán presentarse por cualquiera de los procedimientos previstos en el Artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

11. RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN

Se publicará la resolución en los 20 días posteriores a la recepción de la solicitud en el registro de la UDC, y hasta agotar el presupuesto disponible.

Contra esta resolución, la persona interesada podrá interponer un recurso de reposición ante el rector en el plazo de un mes a partir del día siguiente a dicha publicación.

La resolución se publicará en la página web de la ORI y será comunicada por correo electrónico a las personas solicitantes y, de ser el caso, las personas beneficiarias de las ayudas.

Para más información:

Oficina de Relaciones Internacionales. Casa do Lagar, Campus de Elviña
Tel: 981 167 000 (ext. 1956) - Correo electrónico: iro@udc.gal

El rector

Julio E. Abalde Alonso

Annex 1. Application form

UDC APPLICANT PROFESSOR

Surname / Name:
Position:
Faculty/School:
Telephone number (extension):
E-mail:

UDC BENEFICIARY PROFESSOR

Surname / Name:
Position:
Faculty/School:
Telephone number (extension):
E-mail:

VISITING PROFESSOR

Surname / Name:
Home institution:
Faculty/School:
Passport number:
Postal address:
E-mail:
Planned dates: from to

TEACHING PLAN / TIMETABLES

ACTIVITIES TO BE DEVELOPED ACCORDING TO COURSE SYLLABUS

Date: Applicant signature:

DIRECTORA DA OFICINA DE RELACIÓNS INTERNACIONAIS

Annex 2. Visiting Professor Commitment

Mr/Ms, Professor/Lecturer at
(country), Faculty/School of, Department of
..... accepts the teaching conditions established in Annex 1 during
his/her mobility period that will take place from to at the
Faculty/School of of the University of A Coruña (Spain),
ensuring the viability of the proposed mobility and the planned teaching programme.

And in witness whereof, to confirm the above stated, I hereby sign the present
document in on 20...

DIRECTORA DA OFICINA DE RELACIÓNS INTERNACIONAIS

Annex 3 – Final Report**VISITING PROFESSOR**

Surname / Name:

Institution:

Faculty/School:

Real dates: from to

BRIEF DESCRIPTION OF THE ACTIVITIES DEVELOPED**Date:****Signature:****DIRECTORA DA OFICINA DE RELACIÓNS INTERNACIONAIS**